



MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

ACUERDO NÚMERO 000321 DE 2005

Por el cual se modifica el presupuesto del FOSYGA aprobado mediante Acuerdo 283 del CNSSS.

EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD,

El Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 12 del artículo 172 de la Ley 100 de 1993 y el numeral 2 del artículo 6º del Decreto 1283 de 1996 y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, CNSSS, mediante Acuerdo 283 aprobó el presupuesto del Fondo de Solidaridad y Garantía, Fosyga, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2005.

Que conforme a la autorización efectuada por el CNSSS mediante artículo 13 del Acuerdo 283, el Ministerio expidió la Resolución 003399 del 29 de septiembre del 2005, mediante la cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Subcuenta de Compensación del Fondo de Solidaridad y Garantía para el concepto de ingresos "Recaudo Proceso de Compensación UPC- Sin situación de fondos y para el concepto de gastos "Licencias de maternidad y paternidad-apropiación directa" por valor de \$39.700.000.000.

Que mediante Acuerdo 317 el CNSSS adicionó el presupuesto de ingresos y de egresos para la Subcuenta de Compensación en la suma de \$47.575.000.000, en los conceptos "Recaudo Proceso de Compensación UPC- Con Situación de Fondos" del presupuesto de ingresos y en el presupuesto de egresos, en los conceptos "Otros Eventos y Fallos de Tutela" por valor de \$43.375.000.000 y en "Apoyo Técnico Auditoría y Remuneración Fiduciaria " por valor total de \$4.200.000.000, con el fin de atender el pago de las solicitudes de recobro por Medicamentos No POS autorizados por los Comité Técnico Científicos y por Fallos de Tutela y la remuneración fiduciaria que se cause por la auditoría de estos cobros a 31 de diciembre de 2005.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 4450 del 30 de Noviembre de 2005 el cual estableció en su artículo 1º que "(...) las entidades promotoras de salud-EPS y demás entidades obligadas a compensar – EOC, podrán presentar un (1) único proceso de compensación respecto de los recursos que hubieren sido girados al Fondo de Solidaridad y Garantía- Fosyga a más tardar el 1 de febrero de 2005, como saldos no conciliados que preveía el Decreto 1013 de 1998 o que se hubieren incluido en declaraciones con estado "no aprobado" siempre y cuando,

Por el cual se modifica el presupuesto del FOSYGA aprobado mediante Acuerdo 283 del CNSSS.

estas declaraciones no se hubieren presentado en procesos posteriores (...). Así mismo establece esta norma, "(...)que también podrán ser objeto de este proceso único de compensación, los recursos que habiendo sido girados al Fosyga hasta el 15 de febrero de 2005, correspondan a cotizaciones efectuadas por los aportantes de periodos anteriores al mes de junio de 2003 y la entidad declare bajo la gravedad del juramento, la imposibilidad de presentar la respectiva declaración de giro y compensación, conforme a las reglas previstas en el Decreto 2280 de 2004".

Que efectuado un ejercicio global y teórico por parte del Ministerio de la Protección Social sobre los recursos señalados que podrán ser objeto del proceso de compensación único previsto en el Decreto 4450 de 2005, aplicando las reglas previstas en el mismo, y un balance de la ejecución al 30 de noviembre de 2005, se requieren recursos adicionales a los aprobados en el presupuesto vigente para las Subcuentas de Compensación y de Promoción, para los siguientes conceptos, así Subcuenta de Compensación: "Déficit Proceso de Compensación – Fosyga" por la suma de \$312.761.899.691; "Incapacidades por Enfermedad General – Apropriación Directa" por valor de \$7.297.130.112; "Licencias de Maternidad y Paternidad – Apropriación Directa" por la suma de \$13.492.498.187; "Apoyo Técnico Auditoría y Remuneración Fiduciaria" por valor de \$387.184.984; Subcuenta de Promoción: "Programas de Promoción y Prevención – Ejecución Directa Proceso Compensación" por valor de \$1.676.106.311; "Programas de Promoción y Prevención EPS Déficit Proceso de Compensación" por la suma de \$16.884.122.915.

Que la ejecución de ingresos del concepto "Recaudo Proceso de Compensación UPC- Con Situación de Fondos" de la Subcuenta de Compensación, con corte a 30 de noviembre de 2005, ascendió a \$1.955.030.154.723.15 que corresponde al 143,4% de la apropiación aprobada por el CNSSS en el Acuerdo 283 y las adiciones realizadas al mismo, lo cual permite incorporar al presupuesto de esta Subcuenta la suma de \$333.938.712.974 equivalentes al 52% del mayor valor recaudado respecto a la apropiación, con el fin de financiar las necesidades anteriores.

Que la ejecución de ingresos del concepto "Recaudo Proceso de Compensación 0.3 del Régimen Contributivo - Con Situación de Fondos" de la Subcuenta de Promoción, con corte a 30 de noviembre de 2005, ascendió a \$55.161.412.441,39 que corresponde al 154.26% de la apropiación aprobada por el CNSSS en el Acuerdo 283 y las adiciones realizadas al mismo, lo cual permite incorporar al presupuesto de esta Subcuenta la suma de \$18.560.229.226 equivalentes al 96% del mayor valor recaudado respecto a la apropiación, con el fin de financiar las necesidades anteriores.

Que existe certificación expedida por el Ministerio de la Protección Social, sobre el recaudo de recursos de la subcuenta de compensación del FOSYGA con corte al 30 de noviembre de la vigencia fiscal 2005.

Que el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Acuerdo 31 del CNSSS, cuenta con concepto previo favorable de la Oficina Asesora Jurídica y de Apoyo Legislativo del Ministerio de la Protección Social por considerarlo ajustado a las normas vigentes.

Por el cual se modifica el presupuesto del FOSYGA aprobado mediante Acuerdo 283 del CNSSS.

ACUERDA:

Artículo 1º. Adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Subcuenta de Compensación para la vigencia 2005, así:

SUBCUENTA COMPENSACIÓN

INGRESOS	
RECAUDO PROCESO DE COMPENSACION UPC - SIN SITUACION DE FONDOS	\$9.789.628.299
RECAUDO PROCESO DE COMPENSACIÓN UPC CON SITUACIÓN DE FONDOS	\$324.149.084.675
TOTAL INGRESOS	\$333.938.712.974

GASTOS	
DÉFICIT PROCESO DE COMPENSACIÓN – FOSYGA	\$312.761.899.691
INCAPACIDADES POR ENFERMEDAD GENERAL – APROPIACIÓN DIRECTA	\$7.297.130.112
LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD – APROPIACIÓN DIRECTA	\$13.492.498.187
APOYO TÉCNICO AUDITORIA Y REMUNERACIÓN FIDUCIARIA	\$387.184.984
TOTAL GASTOS	\$333.938.712.974

Artículo 2º. Adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Subcuenta de Promoción para la vigencia 2005, así:

SUBCUENTA DE PROMOCIÓN

INGRESOS	
RECAUDO COMPENS. 0.3 PUNTOS DEL REG. CONTRIBUTIVO - SIN SITUACIÓN DE FONDOS	\$1.676.106.311
RECAUDO PROCESO DE COMPENSACIÓN 0.3 DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO - CON SITUACIÓN DE FONDOS	\$16.884.122.915
TOTAL INGRESOS	\$18.560.229.226

GASTOS	
PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN – EJECUCIÓN DIRECTA PROCESO COMPENSACIÓN	\$4.676.106.311
PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EPS DÉFICIT PROCESO DE COMPENSACIÓN	\$13.884.122.915
TOTAL GASTOS	\$18.560.229.226

Por el cual se modifica el presupuesto del FOSYGA aprobado mediante Acuerdo 283 del CNSSS.

Artículo 3º. Realizadas las anteriores modificaciones, el Presupuesto del Fosyga para la vigencia 2005, quedará así:

PROG RAMA	SUB PRO GRAMA	P ROY E C T O	SU BP RO YE C T O	RECURSO/ COD		APROPIACION VIGENCIA 2005
					SUBCUENTA COMPENSACION	
					INGRESOS	
				600210101	RECAUDO PROCESO DE COMPENSACION UPC - SIN SITUACION DE FONDOS	5,171.507.604.735
				600210102	RECAUDO PROCESO DE COMPENSACION - CON SITUACION DE FONDOS	1,687.515.536.493
				600210103	RECURSOS SUBCUENTA DE SOLIDARIDAD PARA MADRES COMUNITARIAS	4,277,793,332
				600210104	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SUBCUENTA DE SOLIDARIDAD Y PROMOCION PARA EL REGIMEN DE MADRES COMUNITARIAS	2,493,695,873
				600210105	RECAUDO REGIMEN DE EXCEPCION	76,981,751,819
				600210106	RENDIMIENTOS FINANCIEROS INVERSIONES	50,837,874,306
				600210107	RENDIMIENTOS FINANCIEROS CTAS RECAUDO EPS	19,285,731,521
				600210108	EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA 2004	57,238,622,611
				600210109	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SIN SITUACION DE FONDOS CUENTAS DE RECAUDO APROPIACION EPS	19,285,731,521
					TOTAL INGRESOS	7.089.424.342.211
					GASTOS	
630	304	8	1		PROCESO COMPENSACION APROPIACION DIRECTA	4,980,405,325,668
630	304	8	2		DEFICIT PROCESO COMPENSACION – FOSYGA.	1,577.906.272.955
630	304	8	3		INCAPACIDADES POR ENFERMEDAD GENERAL- APROPIACION DIRECTA	129.377.001.464
630	304	8	4		LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD- APROPIACIÓN DIRECTA	72.725.277.603
630	304	8	9		LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD- PAGO A TRAVÉS DEL FOSYGA	78,131,117,665
630	304	8	5		REGIMEN ESPECIAL MADRES COMUNITARIAS	11,416,374,749
630	304	8	6		OTROS EVENTOS Y FALLOS DE TUTELA	206.995.000.000
630	304	8	7		APOYO TECNICO AUDITORIA Y REMUNERACION FIDUCIARIA	13.182.240.586
630	304	8	8		RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUENTAS DE RECAUDO APROPIACION EPS	19,285,731,521
					TOTAL GASTOS COMPENSACION	7.089.424.342.211
					SUBCUENTA PROMOCION	
					INGRESOS	
				600210301	RECAUDO COMPENS. 0.3 PUNTOS DEL REG. CONTRIBUTIVO-SIN SITUACION	136,714,315,182

Por el cual se modifica el presupuesto del FOSYGA aprobado mediante Acuerdo 283 del CNSSS.

PROG RAMA	SUB PRO GRA MA	P R O Y E C T O	SU BP RO YE C T O	RECURSO/ COD		APROPIACION VIGENCIA 2005
					DE FONDOS	
				600210302	RECAUDO PROCESO DE COMPENSACION 0.3 PUNTOS DEL REG. CONTRIBUTIVO-CON SITUACION DE FONDOS	52,643,021,964
				600210303	RECAUDO REGIMEN DE EXCEPCION	1,720,595,752
				600210304	FONDOS ESPECIALES - IMPUESTO SOCIAL A LAS MUNICIONES Y EXPLOSIVOS	1,157,290,000
				600210305	RENDIMIENTOS FINANCIEROS INVERSIONES	5,638,211,414
				600210306	EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA 2004	52,617,332,053
					TOTAL INGRESOS	250,490,766,365
					GASTOS	
630	304	6	1		PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD SUBCUENTA DE PROMOCION FOSYGA- PREVENCION DE LA VIOLENCIA Y PROMOCION DE LA CONVIVENCIA PACIFICA	1,157,290,000
630	304	9	2		PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCION EJECUCION DIRECTA. PROCESO DE COMPENSACION	139,714,315,182
630	304	9	3		PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCION EPS DEFICIT PROCESO DE COMPENSACION- FOSYGA	79,167,413,087
630	304	9	4		PROGRAMAS NACIONALES DE PROMOCION Y PREVENCION	30,000,000,000
630	304	9	5		DEFICIT DE MADRES COMUNITARIAS- RENDIMIENTOS FINANCIEROS	121,130,645
630	304	9	6		APOYO TECNICO, AUDITORIA Y REMUNERACION FIDUCIARIA	330,617,451
					TOTAL GASTOS PROMOCION	250,490,766,365
					SUBCUENTA SOLIDARIDAD	
					INGRESOS	
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO CON SITUACION DE FONDOS	241,734,810,000
				16	FONDOS ESPECIALES	815,795,580,000
					TOTAL INGRESOS	1,057,530,390,000
					GASTOS	
					SUBSIDIO A LA DEMANDA	
630	304	7			AMPLIACION Y RENOVACION DE LA AFILIACION AL REGIMEN SUBSIDIADO- SUBCUENTA DE SOLIDARIDAD	1,055,773,401,348
					APOYO TECNICO AUDITORIA Y REMUNERACION FIDUCIARIA	1,756,988,652
					TOTAL GASTOS SOLIDARIDAD	1,057,530,390,000
					SUBCUENTA ECAT	
					INGRESOS	
				16	FONDOS ESPECIALES	152,341,750,000
					TOTAL INGRESOS	152,341,750,000
					GASTOS	

Por el cual se modifica el presupuesto del FOSYGA aprobado mediante Acuerdo 283 del CNSSS.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	SUBPROYECTO	RECURSO/COD	APROPIACION VIGENCIA 2005
630	304	5			MEJORAMIENTO DE LA RED DE URGENCIAS Y ATENCION DE RIESGOS CATASTROFICOS Y ACCIDENTES DE TRANSITO- SUBCUENTA ECAT DEL FOSYGA 146,542,947,924
					APOYO TECNICO AUDITORIA Y REMUNERACION FIDUCIARIA 5,798,802,076
					TOTAL GASTOS ECAT 152,341,750,000
					TOTAL FOSYGA INGRESOS 8.549.787.248.576
					TOTAL FOSYGA GASTOS 8.549.787.248.576

Artículo 4º. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de publicación en el *Diario Oficial* y modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fosyga para la vigencia fiscal 2005.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los 22 de Diciembre de 2005

DIEGO PALACIO BETANCOURT
Ministro de la Protección Social
Presidente CNSSS

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA
Ministro de Hacienda y Crédito Público

ALFREDO LUIS RUEDA PRADA
Secretario Técnico